I. IDENTIFICACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 240 DE 2026	CONVENIO No.	OS No.

INFORME DE: **SUPERVISIÓN _X_** **INTERVENTORÍA ____**

CONTRATISTA: STEFANNY CAMARGO TRUJILLO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD AMBIENTAL Y LA GESTIÓN AMBIENTAL URBANA, ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS URBANAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 26 de enero de 2026.

FECHA DE INICIO: 27 de enero de 2026.

DURACIÓN: Siete (7) meses.

FECHA DE TERMINACIÓN: 26 de agosto de 2026

OTROSIS, ADICIONALES Y SUSPENSIONES: No aplica

FECHA DEL INFORME: 9 de marzo de 2026

II. ANTECEDENTES (BITACORA)

El día 26 de enero de 2026 se remitió a través del Drive la supervisión del contrato al profesional universitario Javier Ernesto Collazos Gutierrez, de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental.

El día 27 de enero de 2026, se firmó el acta de inicio, por medio de la cual se iniciaron las labores establecidas en el objeto contractual.

- El 04 de marzo de 2026, se hace entrega del primer informe correspondiente al periodo comprendido entre el 27 de enero al 26 de febrero de 2026, el cual es publicado en el SECOP II.

Una vez evaluado el desempeño en las actividades encomendadas al contratista adscrito a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental SRCA, se tiene que ha dado cumplimiento en cada una de las labores encomendadas del contrato de prestación de servicios No 240 de 2026, en el apoyo a la gestión de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, situación que ha sido corroborada por el supervisor al otorgar al informe el visto bueno.

II. ANALISIS DE EJECUCION FISICA

ACTIVIDAD O PRODUCTO	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1. Cumplir el objeto contractual de manera oportuna y eficiente.	14%	Se verificó que la contratista cumpliera con el objeto contractual oportuna y eficientemente.

2. Acompañar las visitas de seguimiento a todos los Departamentos de Gestión Ambiental registrados ante la CAM, en el marco de la implementación del Decreto 1299 de 2008; así como, realizar las gestiones necesarias para la inscripción de nuevos DGA ante la CAM brindando la asesoría y asistencia técnica que se requiere para tal fin.	14%	Se verificó que la contratista realizó las siguientes actividades en el marco de la ejecución del objeto contractual así: Realizaron los seguimientos a los DGA de las empresas ORF Neiva, Gaseosas Lux (Postobon), Carnes Las Brisas, Gaseosas Condor, Carcafé, Coffee Export, Trébol y Surcolac
3. Apoyar a la CAM en la evaluación de los informes presentados por las empresas con relación a las actividades desarrolladas en el marco de la implementación del Decreto 1299 de 2008 y, realizar los requerimientos correspondientes a las empresas que no estén cumpliendo con las funciones que deben desarrollar los Departamentos de Gestión Ambiental – DGA.	14%	Esta actividad se realizará cuando sea requerida por la supervisión y el Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental – SRCA.
4. Actualizar y alimentar la base de datos de los Departamentos de Gestión Ambiental, las Plantas de Beneficio Animal – PBA, y de los instrumentos de planificación en lo que refiere a PGIRS, las cuales deberán ser cargados en el DRIVE dispuesto por la supervisión.	14%	Se verificó que la contratista realizo el cargue de la información en el DRIVE del correo institucional planesambientales@cam.gov.co
5. Prestar apoyo, asesoría y asistencia técnica a las Direcciones Territoriales en los temas relacionados con el seguimiento y ejecución de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, específicamente en lo concerniente a las metas de aprovechamiento.	14%	Se verificó que la contratista apoyó a la Dirección Territorial Centro, en la proyección de oficio de respuesta sobre las competencias de la autoridad ambiental, actuaciones y plan de trabajo en materia de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del municipio de Garzón. Así mismo, Apoyó a la Dirección Territorial Sur, en la proyección de oficio de respuesta con relación a los requisitos establecidos para una Estación de Clasificación y Aprovechamiento – ECA. También, Apoyó a la Dirección Territorial Centro, en la asistencia técnica concerniente en la revisión del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del municipio de Tarqui. El apoyo

		consistió en la revisión de los documentos explícitamente en el programa de aprovechamiento, identificando que dentro de la actualización no establecieron un cronograma para fortalecer la economía circular y el programa de basura cero. Adicionalmente, se identificó que todas las actividades de aprovechamiento se incluyeron en el programa de inclusión de recicladores, por lo cual, se solicitó que anexaran lo anteriormente mencionado. Asimismo, apoyó a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental – SRCA en la actualización de las fichas ambientales en el componente de PGIRS y PBA.
6. Prestar apoyo de asesoría, asistencia técnica a la CAM en eventos, reuniones y actividades que se requieran para la planificación y gestión integral en materia de residuos sólidos, así como, brindar apoyo a los municipios que soliciten la orientación para la actualización y la ejecución de los PGIRS.	14%	Se verificó que la contratista participó de la reunión convocada por la empresa Recicladora Ambiental del municipio de Neiva, en donde se apoyó con asesoría técnica para la puesta en marcha de un proyecto de transformación de residuos orgánicos en Neiva. Este encuentro tuvo como resultado el visto bueno del equipo de trabajo para realizar el compostaje desde el ambiento ambiental, social y empresarial. Asimismo, apoyó a la Dirección Territorial Centro en la participación de la sesión de control político, realizada por el consejo del municipio de Garzón con relación al manejo de los residuos sólidos. También, participó de la reunión del grupo coordinador del PGIRS convocada por el municipio de Pitalito, donde se socializó la sentencia en segunda instancia sobre Biorganicos del Sur y los 9 municipios del área de influencia; la necesidad de establecer estrategias articuladas entre todos los actores de cara al fortalecimiento del componente de aprovechamiento, comparendos ambientales y fortalecimiento de la ruta selectiva de orgánicos.
7. Acompañar las visitas de seguimiento semestral a las Plantas de Beneficio Animal — PBA, en lo concerniente al cumplimiento y obligaciones que	14%	Esta actividad se empezará a ejecutar durante el mes de marzo del año en curso.

exige la normatividad ambiental específicamente en lo concerniente al manejo adecuado de los residuos sólidos y preparar los conceptos técnicos pertinentes a partir de los resultados obtenidos en las visitas.		
8. Brindar apoyo a la CAM en los Comité de Cárnicos y de los Consejos Territoriales de Salud Ambiental – COTSA, así como, socializar las conclusiones oportunamente a su supervisor y/o al Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental.	14%	Esta actividad se empezará a ejecutar durante el mes de marzo del año en curso.
9. Brindar apoyo en la planificación, organización y logística de las reuniones que se lleven a cabo, en el marco del Consejo Territorial de Salud Ambiental – COTSA, de cual la CAM es miembro activo.	14%	Se verificó que la contratista participé de la reunión programada por la Secretaria de salud departamental, la cual tuvo como objetivo presentar al nuevo equipo de trabajo, así como, la socialización de temas los estratégicos de los planes de acción propuestos para la vigencia 2026 en las mesas técnicas del COTSA y preparación de compromisos para el mes de marzo del año en curso.
10. Apoyar a la CAM en la socialización, asistencia técnica y seguimiento de los planes de descontaminación por ruido, de los municipios de Neiva y Pitalito.	14%	Se verificó que la contratista participó de la reunión convocada por la Secretaria de Medio Ambiente del municipio de Neiva, con el objetivo de articular acciones de cara a la actualización del mapa de ruido del municipio.
11. Brindar apoyo en la asesoría y asistencia técnica a los municipios de Garzón, Neiva y Pitalito para el reporte de la información requerida en los Indicadores de Calidad Ambiental Urbana – ICAU, de conformidad con la metodología establecida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	14%	Se verificó que la contratista participó de la reunión virtual programada por la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, en donde se socializó la metodología de reporte de los Indicadores de Calidad Ambiental Urbana – ICAU, así como, los tiempos de reporte y cargué de estos instrumentos. También, se abordó el marco normativo de ciudades verdes y la importancia de sumarse a esta estrategia lidera por Asuntos Ambientales.
12. Apoyar los reportes de información requeridos por el MADS, entes de control y/o atención de peticiones relacionadas con el objeto del contrato.	14%	Esta actividad se realizará cuando sea requerida por la supervisión y el Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental – SRCA.
13. Participar en las reuniones que se		Se verificó que la contratista se reunió con

solicite su participación; preparar y realizar los informes y presentaciones que se requieran relativas a su objeto contractual.	14%	la supervisión con el fin de establecer el plan de trabajo del presente objeto contractual, así como, las estrategias en aras de mejorar la entrega de resultados. Así mismo, se reunió con el Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental – SRCA, con el fin de socializar las obligaciones establecidas en el objeto contractual para la vigencia del año en curso, así como, establecer un plan de trabajo para fortalecer cada una de las temáticas a realizar. También, participó de la reunión programada por el Procurador Ambiental y Agrario y el subdirector de Regulación y Calidad Ambiental – SRCA, en donde se abordaron temas relacionados con el estado de actualización de los PGIRS, problemática del Biorganicos del Sur entre otros aspectos de gran relevancia para la gestión integral de residuos sólidos en el departamento del Huila.
14. Entregar informes mensuales dentro de los tres días hábiles siguientes de avance en la ejecución física y financiera del contrato. La contratista deberá cargar los informes de ejecución en el SECOP II, junto con los pagos a seguridad social, de acuerdo con el contrato suscrito.	14%	Se verificó que la contratista realizó la presentación y el cargue del informe mensual de actividades al SECOP II junto con el pago de seguridad social, el día 04 de marzo de 2026.
15. Realizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de la Corporación utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales y emplearlos exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual.	14%	Una vez se termine el objeto contractual la contratista se realizará la devolución de los elementos (materiales, documentos, bienes y demás elementos) de identificación corporativa, utilizados para la ejecución de las actividades contractuales y emplearlos exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual.
16. Tener la hoja de vida en el SIGEP, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho Sistema.	14%	Se verificó que la contratista actualizó la hoja de vida del SIGEP en el mes de enero de 2026, la cual fue verificada y validada por la jefe de la oficina de contratación.
17. Velar por la integridad y reserva de documentos y/o información digital (claves, usuarios, entre otro) que se le sean	14%	Se verificó que la contratista obró con integridad y reserva en los asuntos asignados por el supervisor, así como, con la información compartida por la

encomendados y confiados, en razón a sus actividades contractuales.		Corporación.
18. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato y cumplir con la convocatoria de reuniones del supervisor.	14%	Se verificó que la contratista obró con diligencia de acuerdo con todas las actividades designadas por la supervisión
19. Si el contratista realiza actividades de campo en las cuales utilice medios propios de transporte, éstos deben portar documentos vigentes (SOAT, Revisión Técnico – mecánica, licencia de conducción).	14%	Se verificó que la contratista realiza las actividades de campo (Visitas DGA y reuniones en las DT) en transporte público, por lo tanto, no está obligada a contar con los documentos como SOAT, Revisión técnico mecánica y licencia de conducción.
20. Cumplir con el protocolo de atención al ciudadano y manejo del archivo, de acuerdo con lo establecido por la Corporación.	14%	Se verificó que la contratista cumplió con lo establecido en el protocolo de atención al ciudadano y manejo del archivo.
21. Elaborar y presentar un informe final que consolide los datos reportados en los informes mensuales.	14%	Se verificó que la contratista presentará el informe final que consolide las actividades realizadas en el marco del objeto contractual, una vez termine el contrato.
22. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	14%	Se verificó que la contratista no está obligada a facturar electrónicamente de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN.
23. Entregar los archivos generados durante el contrato en medio físico y/o digital con inventario documental por culminación de obligaciones contractuales.	14%	Se verificó que la contratista entregará todos los archivos generados en medio físico y digital, una vez culmine el objeto contractual.
24. Al contratista le queda prohibido y deberá de abstenerse de realizar cualquier conducta que afecte la correcta administración pública o la comisión de delitos relacionados con actos de corrupción, debido que la ejecución contractual debe estar moralmente fundamentado en su ética profesional y, lealtad para con la entidad estatal como principio fundamental	14%	Se verificó que la contratista dio oportuno cumplimiento en todos los aspectos contractuales de la prestación de servicio No. 240 del 26 de enero de 2026.

constitucional.		
25. El contratista deberá velar porque en la ejecución del contrato, o en el desarrollo de este, no se altere ni se vea perjudicado el componente ambiental, como lo son los recursos naturales, y en general, el medio ambiente, y de llegar a presentarse una situación fáctica en la que se causen perjuicios ambientales, apoyar a la Corporación con la adopción de medidas correctivas correspondientes.	14%	Se verificó que la contratista dio oportuno cumplimiento en todos los aspectos contractuales de la prestación de servicio No. 240 del 26 de enero de 2026.
26. Explicación: Significa lo anterior, que en el desarrollo y ejecución del objeto contractual en el que se vea involucrado el medio ambiente, existen tanto para la administración como para el contratista obligaciones expresamente determinadas, encaminadas a evitar daños sobre los recursos naturales, y causar el menor impacto sobre el medio ambiente que pueda verse perjudicado por la acción del hombre, en este caso, en cumplimiento de un objeto contractual. En igual sentido, además de las obligaciones anteriormente señaladas, el Estado tiene el deber adicional de adoptar las medidas correctivas o sanciones, cuando por parte del contratista se causen graves perjuicios sobre el entorno natural, como consecuencia de la no observancia de las normas ambientales consagradas a nivel constitucional y legal.	14%	Se verificó que la contratista dio oportuno cumplimiento en todos los aspectos contractuales de la prestación de servicio No. 240 del 26 de enero de 2026.
27. Disponer de un equipo de cómputo con las condiciones de conectividad y seguridad requeridas para el correcto desempeño de sus actividades y el manejo de la información de la Corporación.	14%	Se verificó que la contratista dispuso de computador portátil y demás equipos electrónicos que facilitaron el cumplimiento del objeto y responsabilidades contractuales.
28. Cumplir con la normativa vigente incluidas las directrices dispuestas en el Programa de Transparencia	14%	Se verificó que la contratista cumplió con la normativa vigente incluidas las directrices dispuestas en el Programa de

y Ética Pública de la CAM.		Transparencia y Ética Pública de la CAM.
29. Actuar con Honestidad en el desarrollo de nuestras obligaciones y responsabilidades contractuales con ética, evitando cualquier conducta, omisión o extralimitación que pueda comprometer nuestra integridad o la de la CAM.	14%	Se verificó que la contratista obró con honestidad y reserva en los asuntos asignados por el supervisor, así como, con la información compartida por la Corporación.
30. Denunciar toda irregularidad, reportando de manera oportuna cualquier situación que contravenga las políticas y valores de transparencia y ética pública establecidas por la CAM.	14%	Se verificó que la contratista denunciará cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del presente objeto contractual.

OBLIGACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN- AMBIENTALES	OBSERVACIONES
1.Contribuir al cumplimiento de los programas ambientales internos de la Corporación, Política de Cero Papel y Política de no consumo de plástico de un solo uso.	La contratista dio cumplimiento a cabalidad con la política de cero papel y la ley 2232 de 2022, generando todos la documentación en digital y promoviendo la prohibición de plásticos de único uso, en las reuniones realizadas en el marco de la ejecución del objeto contractual.
2.Adoptar la política de cero papeles, fomentar el uso de estrategias virtuales de comunicación para la difusión masiva y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.	Adopté la política de cero papel en cumplimiento con el programa ambiental interno, imprimiendo a doble cara, reutilizando papel reciclado y haciendo uso de correo electrónico.
3.Cumplir con las recomendaciones impartidas por el Sistema Integrado de Gestión, depositando adecuadamente los residuos sólidos en los puntos ecológicos y apagar y/o desconectar los equipos y aparatos eléctricos y electrónicos que no estemos utilizando.	La contratista cumplió a cabalidad con todos los programas ambientales internos establecidos por el SIG, en el marco de la ejecución del objeto contractual.
4.Disponer de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.	La contratista dispuso de los elementos de seguridad requeridos para la ejecución del objeto contractual, de la orden de servicios No. 240 del 26 de enero de 2026.
5.Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, Art. 23, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018, Ley 1955 de 2019 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso.	Realizó oportunamente el pago de seguridad social (salud, pensión y ARL), del mes de febrero de 2026 con numero de planilla 58668685, teniendo en cuenta la base de cotización IBC $ 2.579.404, en cumplimiento a lo establecido en el contrato vigente. EPS Salud $ 322.500 AFP Pensión $ 412.800 ARL Positiva $ 27.000
6.Exámenes médico-ocupacionales con vigencia	La contratista durante la formalización contractual,

máxima de tres años.	presentó los resultados de los exámenes médicos ocupacionales con fecha del 16 de enero de 2024, los cuales cumplen con la vigencia máxima establecida por la entidad, en el marco del cumplimiento de la prestación de servicios No. 240 del 26 de enero de 2026.
7.Realizar la inducción del SG – SST y sistema integrado de gestión durante el primer mes de ejecución del contrato. Artículo 2.2.4.6.11 del Decreto 1072 de 2015.	La contratista presentó REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN (F-CAM- 304), con fecha del 29 de enero de 2026.
8.En caso de utilizar medios de transporte propios, deberá portar los documentos vigentes (SOAT, Revisión Técnico – Mecánica, Licencia de Conducción).	La contratista realiza las actividades de campo (Visitas DGA y reuniones en las DT) en transporte público, por lo tanto, no está obligada a contar con los documentos como SOAT, Revisión técnico mecánica y licencia de conducción.

IV. ANALISIS DE EJECUCION FINANCIERA

ACTIVIDAD O PRODUCTO	VALOR PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
Actividades del contrato de prestación de servicios No 240 de 2026	$ 45.139.563	$ 6.448.509	14%	Se cancela el primer mes.

V. OTROS

CONCEPTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión)	X		Cancela el mes febrero de 2026 planilla No. 58668685, por un valor de $ 762.300
Modificación de garantías			No aplica
Cláusulas de responsabilidad Ambiental	X		El contratista adoptó la política de cero papel, y cumpliendo con los programas ambientales.
Cláusulas de responsabilidad en Seguridad y Salud en el trabajo	X		El contratista dispuso de los elementos de protección personal adecuados para la ejecución del objeto contractual.
Otros (Explicar)	X		Póliza de cumplimiento del contrato.

VI. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR (APLICA PARA INFORMES PARCIALES Y SOLO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA)

Calificación Promedio mínima aceptable 3,5

VALORACION DE LA CALIFICACION

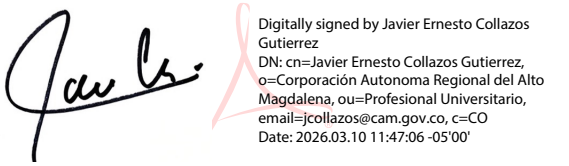
- **De 1 a 3,5: No confiable**
- **De 3,6 a 4,5: Confiable**
- **De 4,6 a 5: Muy confiable**

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
Desempeño técnico	4,5
Oportunidad en entrega	4,5
Cantidad entregada	4,5
Responsabilidad Ambiental	4,5
Responsabilidad en Seguridad y Salud en el trabajo	4,5
PROMEDIO CALIFICACION	**4,5**

VII. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se observa que la contratista ha cumplido con las obligaciones previstas en el contrato de referencia, por lo que la supervisión considera pertinente realizar el desembolso.

Atentamente,



JAVIER ERNESTO COLLAZOS GUTIERREZ
Profesional Universitario – Supervisor.